



COMITÉ EJECUTIVO DEL SICA

RESOLUCIÓN CE 07-2019

Relativa a la devolución de las propuestas de Mandatos para la consideración de la LIV Reunión de Presidentes del Sistema de la Integración Centroamericana.

04 de diciembre de 2019

El Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA),

VISTOS

El artículo 24 letras a) y b) del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); artículos 13, 16, 20, 21 y 22 del Reglamento para la Adopción de Decisiones del SICA; artículos 1, 5 letra a) y 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); y el romano IV del Procedimiento para la Formulación, Presentación y Seguimiento de Mandatos para la Reunión de Presidentes, adoptado por Resolución CE 01-2018, del quince de febrero de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

- I. Que corresponde al Comité Ejecutivo del SICA asegurar la ejecución eficiente, por intermedio de la Secretaría General, de las decisiones adoptadas en las Reuniones de Presidentes.
- II. Que el Comité Ejecutivo del SICA, el 15 de febrero de 2018, aprobó la Resolución 01-2018 relativa al Procedimiento para la Formulación, Presentación y Seguimiento de Mandatos de la Reunión de Presidentes.
- III. Que el Consejo de Ministros de Educación y Consejo de Ministros de Cultura de la Coordinación Educativa y Cultural de Centroamérica (CECC/SICA), en cumplimiento del Procedimiento para la Formulación, Presentación y Seguimiento de Mandatos de la Reunión de Presidentes, presentó propuestas por intermedio de la Presidencia *Pro Tempore*, las cuales fueron revisadas por la Secretaría General del SICA y discutidas por el Comité Ejecutivo del SICA, de conformidad con los romanos III y IV del citado Procedimiento.

- IV. Que este Comité Ejecutivo, considera que una de las propuestas de Mandatos presentada no cumple con los requisitos legales establecidos y por tanto procede que sean devueltos a las instancias correspondientes.

POR TANTO, resuelve:

- I. Devolver, con base en el romano IV del Procedimiento para la Formulación, Presentación y Seguimiento de Mandatos de la Reunión de Presidentes, la propuesta de mandato presentada por el Consejo de Ministros de Educación y el Consejo de Ministros de Cultura de la Coordinación Educativa y Cultural de Centroamérica (CECC/SICA), en atención a las observaciones de este Comité Ejecutivo, según matriz anexa.

Para tal efecto, remítase a la instancia antes relacionada, a través de la Secretaría General del SICA, la presente Resolución, junto con las observaciones anexas que forman parte integrante de la misma.

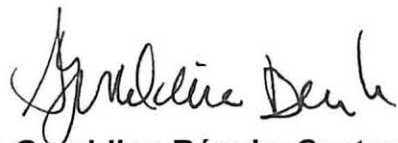
- II. La presente resolución entrará en vigencia a partir de esta fecha. Será depositada en original en la Secretaría General del SICA para su registro y publicación en la Gaceta Oficial Digital del SICA.

Adoptada en Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Margaret Juan
Representante Ad Hoc
Belize

Rubén Estuardo Nájera Contreras
Representante Ad Hoc
República de Guatemala

ds.



Ana Geraldina Béneke Castaneda
Viceministra de Relaciones Exteriores,
Integración y Promoción Económica
República de El Salvador



Ramón Emilio Flores Flores
Representante Ad Hoc
República de Honduras



Martha Elena Ruiz Sevilla
Ministra-Secretaria Adjunta de la
Secretaría Privada para Políticas
Nacionales de la Presidencia
República de Nicaragua



Alejandra Solano Cabalceta
Representante Ad Hoc
República de Costa Rica

por: 

Federico Alfaro Boyd
Viceministro de Relaciones Exteriores
República de Panamá



Carmen Elena Ibarra
Representante Ad Hoc
República Dominicana



ANEXO

OBSERVACIONES A LA FICHA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE MANDATOS DE LA REUNIÓN DE PRESIDENTES

No.	Texto del Mandato	Observaciones del CE-SICA
CONSEJO DE MINISTROS DE EDUCACIÓN Y EL CONSEJO DE MINISTROS DE CULTURA DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE CENTROAMÉRICA (CECC/SICA)		
1	Dedicar una próxima Cumbre Presidencial para los temas de Educación y la Cultura.	<p>Conforme al Romano IV del Procedimiento para la Formulación, Presentación y Seguimiento de Mandatos de la Reunión de Presidentes, se procede a devolver la propuesta de mandato a la CECC con las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costo y viabilidad económica: Aun cuando se define el monto requerido para la ejecución de acciones regionales (\$300,000), en la ficha se indica que se requiere gestionar el apoyo técnico y financiero para el desarrollo de esta iniciativa; por tanto, no está asegurada la viabilidad económica. • Resultados Esperados: La redacción del resultado esperado no es consistente, de forma clara, con el "Texto del mandato". No obstante, podría inferirse que los resultados propuestos serán parte de los Mandatos que podrían adoptarse de realizarse dicha Cumbre. <p>Texto del Mandato: El texto del Mandato, por la forma en como está redactado, no ofrece ninguna información que brinde criterios de análisis para encontrar la consistencia con los otros elementos identificados en la ficha técnica; por lo que, la institución debería proponer un nuevo texto de mandato.</p>